

CAPÍTULO X.

Como el Rey Don Pedro partió de Murcia, é envió á Sevilla á mandar que le ficsen galeas nuevas, é aparejar grand armada contra Aragon.

Estovo el Rey en Murcia despues que y llegó quatro dias ordenando cómo farian los Caballeros que y dexaba fronteros. Otrósi catando navios en Cartagena en que fuesen para Génova las gentes de las cinco galeas que los Genoveses perdieron en la tormenta de Guardamar, é catando bestias para él, é los que con él avian venido por la mar. Otrósi envió el Rey á Martin Yañez de Sevilla su privado, é tenedor de las Tarazanas, á facer galeas las más que pudiesen: é asi lo fizo, ca el Rey tenia mucha madera (1), é todas las cosas que eran menester para galeas en Sevilla. E Martin Yañez fué para Sevilla, é en ocho meses fizo (2) facer doce galeas nuevas, é reparar otras quince que estaban en las Tarazanas, é fizo facer mucho almacen, é muchas armas, porque el Rey tenia en voluntad de facer una grand armada contra Aragon para el año que venia, segund lo fizo. E el Rey envió cartas á todas las villas de la costa de la mar de Galicia, é de Asturias, é de Vizcaya, é de Guipuzcoa, que todos los navios fuesen embargados que non ficsen á otra parte, ca él los avia menester para el armada que queria facer el año primero que venia contra Aragon: é asi lo cumplieron todos lo mareantes, é obedescieron su mandamiento.

CAPÍTULO XI.

Como el Rey Don Pedro llegó á Almazan, é entró en Aragon, é ganó algunos castillos, é se tornó para Sevilla.

El Rey partió de Murcia luego despues desto, é fué para Almazan, dó estaban sus Caballeros fronteros contra Aragon, que eran tres mil de caballo. E asi como llegó, entró é ganó dos castillos, que eran de Don Ferrand Gomez de Albornoz (3), que estaba con el Conde Don Enrique en Aragon, é decian al un castillo Miñon (4), é al otro decian Arcos, é como quier que estos dos castillos eran en tierra de Castilla, pero estaban alzados contra el Rey, é facian guerra, por quanto eran de Don Ferrand Gomez. E ganó el Rey en Aragon otros castillos, que

(1) De los montes de Constantina, Aroche, y otros de aquella comarca, que se guardaban á este fin con grandes penas. *Zuñiga Anal.*

(2) En las impr. *llegó á Sevilla en ocho dias, é fizo facer...*

(3) Se hizo memoria dél en el cap. 2 del Año VII, y en el 58 del Año XVIII. Fué Comendador mayor de Montalvan, como se halla en los Autos de Cortes de Aragon, Año 1371.

(4) *Miño, y Merino* está en las de mano y en las impr. y ha de decir *Minon*, porque el lugar se llama asi, y está á una legua de Medina-Celi, y á tres de Arcos.

son Vijuesca, é Torrijo (5): é dexó en Vijuesca á Gomez Carrillo, fijo de Pero Ruiz Carrillo, é en Torrijo á Ferrand Gutierrez de Sandoval, al qual los vecinos del dicho lugar de Torrijo, fiándose él dellos, le mataron en una Iglesia, dó venia á oír misa, luego á pocos dias que allí fincó. El Rey en este tiempo que andaba faciendo guerra á Aragon llegó á Montagudo, que como quier que fuese de Castilla, estaba alzado contra el Rey, porque era de Don Tello, é fizole combatir muy de recio: é morieron ese dia en Montagudo algunos Caballeros é Escuderos del Conde Don Enrique que estaban dentro, que avia enviado al lugar para le defender, entre los quales morieron Alfonso Gonzalez de Vozmediano, é Pero Gonzalez de Castillejo que se llamaba Mexia, é Lope Diaz de Perea (6) Freyre de la Orden de Santiago, é otros; é fueron todos los mas de los otros que allí estaban feridos. E non pudo el Rey estonce cobrar el dicho lugar é castillo de Montagudo, por quanto adolesció, é partió dende para Almazan. E á pocos dias despues partieron de Montagudo los que y estaban, é desampararon el lugar, é fueronse para Aragon: é el Rey envió tomar el lugar de Montagudo, é puso ende á Ferrand Alvarez de Toledo, que era cabdillo de los Escuderos del cuerpo del Rey, que era buena compañía, fasta docientos de caballo de buenos Escuderos. E dexó el Rey recabdo en estos castillos que ganó, é tornóse para Sevilla, é estovo y aquel invierno lo que fincaba deste año aparejando su flota con la mayor acucia que pudo. E envió sus mensageros al Rey Don Pedro de Portugal, su tio, hermano de la Reyna Doña Maria su madre, á le rogar que le ayudase con diez galeas para la armada que queria facer para el año primero adelante: é el Rey de Portugal asi lo fizo, é enviógelas como adelante oiredes. E envió el Rey Don Pedro á rogar al Rey Mahomad de Granada, que le ayudase con algunas galeas; é asi lo fizo el Rey de Granada, ca le envió tres galeas, segund adelante oiredes. E cada dia enviaba el Rey á la marisma á poner acucia en aver las más naves que podiese. E en este año, viernes veinte é quatro dias del mes de agosto, dia de Sant Bartholomé, nació en el Regno de Aragon en la villa de Epila (7) al Conde Don Enrique un fijo, que dixerón Don Juan, que fué despues Rey de Castilla, fijo de la Condesa Doña Juana su muger, que despues fué Reyna de Castilla.

(5) En la Abrev. que decian *Vijuesca, é Torrijo, con Montagudo, que como quier que fuese de Castilla, estaba alzado contra él, que era de Don Tello. E dexó recabdo en estos castillos, é tornóse el Rey para Sevilla.*

(6) En algunas de mano, *de Perera.*

(7) En la Abrev. se dice, como ya se ha advertido, que nació en Tamarit de Litera, que es tambien villa del Reyno de Aragon á los confines del Condado de Ribagorza y del Principado de Cataluña.

AÑO DÉCIMO.

1359.

CAPÍTULO I.

Como el Rey Don Pedro supo que el Cardenal de Boloña era llegado en Castilla, é que venia por mandado del Papa Inocencio á tratar paz entre él é el Rey de Aragon (1).

Sopo el Rey Don Pedro estando en Sevilla como Don Guido de Boloña (2), Cardenal Legado del Papa Inocencio, era venido á tratar paz entre él é el Rey de Aragon; é el dicho Cardenal avia enviado al Rey un Abad bendito, Monge negro, que era Abad de Fiscán, é fué despues Cardenal de Amiens (3); por el qual Abad el dicho Cardenal envió decir al Rey, como el Papa Inocencio le enviaba Legado en España para tratar paz entre él é el Rey de Aragon, é que él era llegado á Almazan, dó estaban sus Caballeros por fronteros contra Aragon, é que le enviase decir cómo le placia que él ficsese, é si queria que le esperase en aquella comarca dó estaba, si entendia él venir allí, ó si queria que fuese para él á Sevilla; ca segund al Rey ploguiese, asi lo faria, catal mandamiento avia del Papa. E el Rey Don Pedro, quando estas nuevas supo que el Cardenal era llegado en Almazan, era ya partido de Sevilla para ir á la frontera de Aragon, é falló al dicho Abad de Fiscán en Villa Real, é rescibióle muy bien, é dixole como él avia grand placer con la venida del Cardenal Legado: é envió luego con él un su Caballero al Cardenal, por el qual le envió decir, que le placia mucho de la su venida en Castilla, por quanto él sabia bien que el Cardenal era de grand linaje é de la Casa de Francia, é otrósi por quanto él venia á tratar paz é bien: é pues era venido de tan luenga tierra, que le rogaba que se detoviese en Almazan dó estaba, ó en otra

(1) Sobre los acaecimientos de la guerra de Aragon este año, y fines del antecedente, vease á Zurita *Anal.* lib. IX desde el capitulo 19 al 26.

(2) Obispo Potuense. Le nombró el Pontífice para que viniese á España por octubre del Año anterior, como se expresa en la *Vida de Inocencio VI, que publicó Baluz.*

(3) Despues se añade en la Abrev. «E este Abad de Friscan desposó un su fijo, que decian Qnjpart, con Doña Urraca Alvarez de Haro, fija de Alvar Diaz de Haro, é nieta de Don Alvar Diaz de Haro, que fué hermano de Don Juan Alfonso de Haro que murió en Ausejo. Otrósi esta Doña Urraca fué fija de Doña Urraca Corbaran, fija de Don Juan Corbaran de Navarra, que era el mayor home de Navarra. E despues casó esta Doña Urraca Alvarez con Alvar Rodriguez Daza, que fué muerto en Aljubarrota: é despues dél con Garcia Tellez de Meneses Caballero, fijo de Alfonso Tellez de Meneses, hermano de Don Tello, el qual Don Tello fué fijo de Don Alfonso Señor de Molina, que es de los Reyes de Leon.» En la de Pamplona está en unas partes *Fiscan*, y en otras *San Fiscan*. Zur. en los *Anal.* le llama *Abad de Fiscamps.*

qualquier villa de las de su Regno dó le mas pluguiese en aquella comarca, é que él luego se iba su gamino derecho á do quiera que le fallase. E el dicho Caballero, é Abad de Fiscán que el Cardenal avia enviado al Rey, se juntaron en uno, é fueronse para Almazan, dó fallaron al Cardenal Legado: é desque llegaron á él el dicho Caballero é Abad de Fiscán le dixerón todo lo que el Rey les avia mandado, segund suso avedes oído. E al Cardenal plogo mucho con todo lo que el Rey le envió decir, é acordó, pues el Rey venia á esa frontera, de le atender allí en Almazan. E con esta respuesta se tornó el Caballero al Rey.

CAPÍTULO II.

Como el Rey llegó á Almazan, é falló y al Cardenal Legado: é como el Cardenal habló con el Rey.

Luego que el Abad de Fiscán, é el Caballero que el Rey enviára al dicho Cardenal de Boloña Legado, llegaron en Almazan, llegó y el Rey, é falló ende al dicho Cardenal, é el Rey le fizo todas las honras é placeres que pudo. E luego el Cardenal habló con el Rey, é pidióle que le pluguiese ver las cartas que traia del Papa, é oírle lo que queria fablar. E el Rey le dixo que le placia mucho dello, é preguntó al Cardenal, que esta fabla que con él queria facer si queria que fuese secreta, ó delante los del su consejo. E el Cardenal dixo al Rey, que esto fuese como á él pluguiese, é como lo él ordenase. E finalmente fincó que fuese la primera fabla delante los del consejo del Rey que y estaban estonce, los quales eran estos: Don Gomez Manrique, Arzobispo de Santiago, é Juan Ferrandez de Henestrosa, Camarero mayor del Rey, é Don Diego Garcia de Padilla, Maestre de Calatrava, é Gutier Ferrandez de Toledo, Repostero mayor del Rey, é Juan Alfonso de Benavides, Justicia mayor de la su casa del Rey, é Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Castilla. E el Cardenal, el dia que el Rey tovo por bien de le oír en el su Consejo, segund fué ordenado, dióle las cartas del Papa, é dixole sus salutations, é muchas buenas palabras, diciendo: que el Papa tenia al Rey de Castilla por escudo é defendimiento de la Christiandad, por quanto sostenia la guerra con los Moros de allen mar é de aquen mar, é por esta razon fueron siempre sus antecesores muy presciados entre los otros Reyes de la Christiandad; é que agora de poco tiempo acá sopiera de cierto como por algunas ocasiones se levantára guerra

entre él é el Rey de Aragon : de lo qual sabia Dios que el Papa tomaba grand pesar, lo uno por aver guerra é contienda entre los Reyes Christianos, especialmente entre dos Reyes tan grandes como ellos, é otrosi por quanto por esta guerra cesaba la guerra de los Moros enemigos de la Fé de Jesu-Christo, é que podria reerescer grand mal é daño por esta razon ; é que por tanto le enviaba á él, é al Rey de Aragon, para que él pudiese hablar con ellos ambos, é ser buen medianero de poner paz (1). Por ende que le pedia le dixese como tenia por bien de facer en esto, é qué maneras le placia que toviese en esta razon para hablar, é que de todo viesse el Rey é ordenase como le placia, é que asi lo faria él, ca tal mandamiento avia del Papa. Otrosi que le enviaba decir el Papa, que en tal caso como este, si él mesmo por su persona podiese venir á tratar esto, é poner bien é paz entre él é el Rey de Aragon, que lo faria de buena voluntad. E el Rey Don Pedro agradesció al Cardenal todas las buenas razones que el Papa le enviaba decir, é él avia dicho, asi de parte del Papa, como de la suya : é dixole que él avia guerra con el Rey de Aragon á grand culpa del dicho Rey de Aragon, segund él bien se podría informar ; é que le rogaba lo primero, que le ploguiese de saber luego el comienzo desta guerra entre él é el Rey de Aragon. E el Cardenal le dixo que le placia mucho de saber esto, é que le rogaba que le dixiese, ó ficiese decir qual fuera el comienzo de esta guerra. E el Rey dixo que le placia mucho, é ordenó que otro dia fablarían en ello. E fué asi, que otro dia el Rey é el Cardenal estovieron en uno, é con ellos los del consejo del Rey que dicho avemos, é con el Cardenal dos Abades benditos, que eran Monges negros que venian con él, é eran grandes Doctores, é el uno era el que avemos dicho que el Cardenal enviára al Rey luego que llegára en Castilla, que le decian Abad de Fiscán, é el otro era Abad de Sant Benigno, los quales fueron despues Cardenales. E el Rey dixo asi: Que estando folgando en el Andalucía por la marisma en una villa ribera de la mar, que dicen Sant Lucar de Barameda, un Caballero del Rey de Aragon, que era Capitan de diez galeas, que decian Mosen Frances de Perellós, le catára pequeña reverencia, tomando navios que estaban en su puerto, é poniendolos á rendicion. E contóle toda la manera é la razon como acaesciera, segund suso avemos contado quando diximos como se volviera la guerra de Castilla é Aragon : é que magüera el Rey ficiera saber al dicho Capitan del Rey de Aragon que alli era, como esto non era bien fecho, que el dicho su Capitan non mostrára que le pesaba dello, nin ficiera dende ninguna enmienda ; mas antes se partiera con las diez galeas que alli tenia con muy grand sobervia sin fablar al Rey, nin enviar á él á se escusar, é se fuera su camino : é que todo esto él lo ficiera saber al Rey de Aragon, rogándole que

(1) En la de Pamplona, para poner entre ellos paz é buen sosiego.

le quisiese cumplir de derecho, segund que en tal caso pertenescia, é le ploguiese de le entregar el dicho Caballero ; é que nunca quisiera poner en ello remedio. E demás desto, ante la guerra se comenzase, é tenia lugar de se poner alguna concordia, que el Rey de Aragon enviára á Francia por el Conde Don Enrique, que era su enemigo, é por Don Tello é Don Sancho sus hermanos, los quales siempre andubieran en su deservicio, é los troxiera al su Regno de Aragon, con todos aquellos Caballeros naturales de sus Regnos é Señorios de Castilla que le deservieran siempre ; por lo qual diera menor lugar á la paz. E á lo que decia el Cardenal Legado, que si le placia que fuese ver al Rey de Aragon, á esto dixo el Rey, que le placia que el Cardenal Legado ficiese libremente todas aquellas cosas por que el Papa le avia enviado. E el Cardenal agradesció mucho al Rey todo lo que dixo, é dixo que él oia todo lo que el Rey le avia dicho, é le placia de ser por él informado en qué manera fuera el comienzo desta guerra, é que él trabajaría á todo su poder por poner y algund bien.

CAPÍTULO III.

Como el Cardenal Legado del Papa envió al Rey de Aragon al Abad de Sant Benigno.

El Cardenal, desque oyó todas las razones que el Rey de Castilla le dixo, ordenó de enviar al Rey de Aragon luego un Abad de Sant Benigno, que fué despues Cardenal de Ambrun, por el qual le fizo saber, como el Papa le avia enviado por poner paz entre el Rey de Castilla é él, é que avia ya visto al Rey de Castilla, é hablado con él ; é que agora quería ir á él, é que le enviase decir dó le placia que fuese á él. E el Cardenal en tanto esperó en Almazan, é el Rey le facia de cada dia grandes fiestas, é todo el placer é honra que podía, segund era razon. E el Abad de Sant Benigno partió del Cardenal Legado en Almazan, é fuese para el Rey de Aragon que era en Zaragoza, é dixole todo lo que el Cardenal le mandára decir. E al Rey de Aragon plogo con el Abad de Sant Benigno, é con lo que el Cardenal de Boloña le envió decir ; é respondióle que á él placia que el Cardenal viniese quando le ploguiese é que le fallaria en la cibdad de Zaragoza, é que fuese cierto que él se pornia en toda buena razon, por escusar de aver guerra con el Rey de Castilla. E el Abad de Sant Benigno tornó á Almazan, dó falló al Cardenal, é contóle la respuesta que fallára en el Rey de Aragon.

CAPÍTULO IV.

Como el Cardenal Legado habló con el Rey de Castilla, é como el Rey le dixo lo que quería del Rey de Aragon para aver paz con él.

El Cardenal de Boloña Legado del Papa, desque oyó la respuesta del Rey de Aragon que le envió con el Abad de Sant Benigno, é entendió que avia de ir á él, habló con el Rey de Castilla secretamente

delante privados suyos, rogándole que le dixese, qué era la manera que él quería que se toviese en este trato, ó qué pedia que se ficiese el Rey de Aragon porque esta guerra cesase. E el Rey de Castilla le dixo, que por servicio de Dios é del Papa, é honra suya del Cardenal, él faria paz con el Rey de Aragon, haciendo el Rey de Aragon estas cosas : Primeramente, que aquel Caballero que decian Mosen Frances de Perellós, Capitan de las diez galeas, de quien el Rey de Castilla estaba muy quejado por lo que contado avemos que ficiera en la mar, que le fuese entregado, para poder facer dél justicia dó quisiese. Otrosi que el Rey de Aragon echase de su Regno é de todo su Señorío al Infante Don Ferrando, Marques de Tortosa, su hermano, é primo del Rey de Castilla, é al Conde Don Enrique, é á Don Tello, é á Don Sancho, hermanos del Rey de Castilla, é á todos los Caballeros é Escuderos é gentes de Castilla que eran con ellos en Aragon venidos por le ayudar á esta guerra contra él. Otrosi, que le diese é tornase el Rey de Aragon las villas é castillos de Orihuela, é Alicante, é Gardamar, é Elche, é Crevillen, é la Val de Elda, que decia que fueran del Regno de Castilla, é se perdieran en tiempo del Rey Don Ferrando su abuelo seyendo en tutoria, é que el Rey Don Jaymes de Aragon avia cobrado estas villas é castillos sin razon é sin derecho. E otrosi que el Rey de Aragon le diese por espensas que ficiera en estas guerras, asi por mar como por tierra, diez cuentos de la moneda de Castilla, ó quinientos mil florines de Aragon. E que el Rey de Aragon cumpliendo esto, él estaba presto de aver paz con él. E el Cardenal Legado, magüer vió que el Rey de Castilla demandaba cosas que eran muy graves de librar, respondiò, que él avia oido lo que le decia, é que le placia de tomar cargo é de trabajar en ello. E esto facia él por dar lugar á que el trato una vez se comenzase (1).

CAPÍTULO V.

Como el Cardenal legado habló con el Rey de Aragon sobre fecho de paz, é de lo que respondiò el Rey de Aragon que faria.

Despues que el Rey Don Pedro de Castilla dixo al Cardenal de Boloña su voluntad que quería que el Rey de Aragon ficiese para aver paz con él, partió luego el dicho Cardenal de Almazan, é fuese para Zaragoza, é falló y al Rey de Aragon, que le recibió muy bien, é le fizo mucha honra. É desque ovo rosegado ende, luego otro dia vió el Cardenal al Rey de Aragon, é habló con él, é dixole, como el Papa le enviára en Castilla é en Aragon por poner paz, é que estoviera con el Rey de Castilla, é le fallára muy quejado de un Caballero del dicho Rey

(1) Este Legado procuraba hacerse grato y bien visto del Rey Don Pedro, sin duda por encargo del Papa, ó por que el Rey no se quejase de él como del Legado anterior Don Guillermo, á quien tenia por apasionado del Rey de Aragon.

de Aragon, é de como le requiriera é non pudiera aver emienda dél : é finalmente contóle por especial todas las otras pleytesias que el Rey de Castilla le dixo que quería, si la paz oviese de ser : é rogó el Cardenal al Rey de Aragon que le ploguiese de se llegar á la paz. E el Rey de Aragon oyó al Cardenal á toda su voluntad, é otrosi lo que el Rey de Castilla demandaba : é dixo el Rey de Aragon al Cardenal así : «Cardenal amigo : vos vedes é entendedes bien que si el Rey de Castilla oviese voluntad de aver paz conmigo, que non pediría las cosas que envia á decir. E aquel Caballero que dicen Mosen Frances de Perellós, de quien el Rey de Castilla se queja, segund otras veces le he respondido, non es derecho que asi le fuese entregado, ca sería grand deshonor de la Corona de Aragon que ningund otro pudiese facer justicia en los mis subditos, si non yo ; demás que entiendo que el Caballero non avia fecho tal cosa porque debiese asi ser entregado. Pero de esto faré asi : yo prenderé al Caballero de quien el Rey de Castilla se queja, é que el Rey de Castilla le envie acusar, é yo faré jura de le non sostener, salvo á derecho, é el dicho Caballero se defiendra por justicia ; ca el dicho que los fechos de que el Rey de Castilla se queja, rella que contescieran en la mar, salvo su Real Magestad, que non pasáran asi. Pero en este caso, (dixo el Rey de Aragon al Cardenal) si al dicho Caballero fallase culpado, á mi place que públicamente sea fecho justicia dél ; é áun por mayor cumplimiento digo, que si fuere juzgado á muerte, yo le mandaría estonce entregar preso al Rey de Castilla, porque la execucion de la justicia mandase él facer dentro en su Regno, é en la su Corte. Otrosi á lo que dice el Rey de Castilla, que yo deche de mi Regno al Infante Don Ferrando Marques de Tortosa, mi hermano, é al Conde Don Enrique, é á Don Tello, é á Don Sancho, sus hermanos del Rey de Castilla, é á los otros Caballeros é Escuderos naturales de Castilla que son conmigo en esta guerra, á esto digo asi : Que el Infante Don Ferrando es mi hermano legitimo, é mi heredero en el Regno de Aragon, é non hé razon por que le desterrar ; pero al Conde Don Enrique, é á Don Tello é á Don Sancho hermanos del Rey de Castilla, é á todos los otros Caballeros é naturales del su Regno, por quanto yo los he fecho venir á la mi guerra por me ayudar dellos, que en este caso, faciendo paz entre el Rey de Castilla é yo, yo los contentaré é pagaré lo que les debo de su sueldo, é los enviaré fuera del mi Regno. Otrosi, á lo que dice el Rey de Castilla, que le yo torne las villas é Castillos de Orihuela, é Alicante, é Guardamar, é Elche, é Crevillen, é la Val de Elda, que fueran de Castilla, é fueran enagenadas sin razon é sin derecho en tiempo de tutoria del Rey Don Ferrando su abuelo, á esto digo, que yo non podría tornar ninguna cosa de la Corona de Aragon ; ca mi abuelo el Rey Don Jaymes, é mi padre el Rey Don Alfonso me dexaron en tenencia é posesion de los dichos logares, é la manera como esto fué, este

»Doctor del mi consejo que aqui está vos lo dirá,
»por que seades dende mejor informado.» El luego
un Doctor del consejo del Rey de Aragon, que de-
cian Frances Remon (1), dixo asi al Cardenal: «Se-
ñor: asi es que en tiempo del Rey Don Jaymes
»de Aragon, é del Rey Don Ferrando de Castilla
»ovo guerras é contiendas, é el Rey de Aragon ten-
»nia tomada la cibdad de Murcia, é todo lo mas del
»Regno de Murcia; é despues por aver paz é concor-
»dia con el Rey de Castilla, fué tratada avenencia,
»en guisa que lo pusieron en árbitros que lo libra-
»sen, los quales fueron Don Donis, Rey de Portu-
»gal, é el Infante Don Juan de Castilla, fijo del Rey
»Don Alfonso, hermano del Rey Don Sancho de
»Castilla: é Don Ximeno Obispo de Zaragoza, ca-
»estonce Zaragoza era Obispado: é que los dichos
»Reyes Don Ferrando de Castilla, é Don Jaymes
»de Aragon estoviesen por lo que estos árbitros
»sentenciasen. E los dichos Rey de Portugal é In-
»fante Don Juan, é Obispo de Zaragoza, dieron su
»sentencia en esta guisa: Que la cibdad de Murcia,
»é Molina, é Monteagudo, é Lorca, é Alhama, con
»sus términos, fincasen del Rey de Castilla. Otrósi
»que Guardamar, é Alicante, é Elche con su puerto
»de mar, é Elda, é Novelda, é Orihuela con todos
»sus términos segund que ataja el agua de Segura
»el Regno de Valencia, fasta el mas soberano (2)
»cabo del término de Villena, fincasen del Rey de
»Aragon, quanto al señorío, pero quanto á la pro-
»piedad fincasen de Don Juan Manuel; é que desta
»misma condicion fincasen todos los castillos é lo-
»gares, é heredades que Ricos omes, é Caballeros,
»é Iglesias, é Ordenes, é otras qualesquier personas
»oviesen en estos términos sobredichos. E esta sen-
»tencia fué obedescida por amas las partes, é jura-
»da por los Reyes de Castilla é de Aragon, é por
»los Ricos omes de sus Regnos: la qual sentencia
»fué dada en el lugar de Torrellas (3) entre Tarazo-
»na é Agreda, sábado ocho dias de agosto, año del
»Nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo de
»mil treientos é quatro años, é de la Era de César
»mil é treientos é quarenta é dos, seyendo presen-
»te el Rey Don Jaymes de Aragon por su persona;
»é de la parte del Rey Don Ferrando de Castilla sus
»Procuradores, los quales eran, Don Ferrand Gomez
»de Toledo, Caballero Chanciller é Notario mayor
»del Regno de Toledo, é Don Diego Garcia de To-
»ledo Caballero é Chanciller mayor del sello de la
»poridad (4). E fueron presentes por testigos á oír

(1) En el 1.º de la Acad. Romá, y en el 2.º Roman. Veinte y dos años despues en el de 1581 se hace mencion de Micer Ramon de Francia en los Autos de Cortes de Aragon, que puede ser que sea el mismo; ó Don Frances Román, que tambien se halla en escrituras de aquel tiempo.

(2) Soterano, segun instrumento que se citará luego.

(3) En las de mano está mal, en el Lugar de Torrijos; y en la impresa en Sevilla 1542, donde se dice, en el Lugar de Tordesillas entre Tarazona y Agreda; y tambien en el capítulo último de la Historia del Rey Don Juan, en que se pone, en el Lugar de Correas cerca de la Ciudad de Tarazona.

(4) En las imp. están errados estos títulos, porque entrambos se llamaban Chancilleres, Fernan Gomez de Toledo, Chanciller y Notario mayor de Toledo, y Diego Garcia de Toledo, Chanciller ma-

»la dicha sentencia, de partes del Rey de Castilla,
»Don Juan Osorez, Maestre de la Orden de Santia-
»go, é Don Fray Garci Lopez, Maestre de la Orden
»de Calatrava, é Pero Lopez de Padilla, é Ferrand
»Gutierrez Quexada, é Gutier Diaz de Zavallos, é
»Lope Garcia de Fermosilla, é Martin Ferrandez
»Puertocarrero, é Alfonso Ferrandez de Saavedra,
»é Lope Perez de Vargas (5), é otros Caballeros: é
»de partes del Rey Don Jaymes de Aragon fueron
»testigos, Don Remon, Obispo de Valencia, é Don
»Martin, Obispo de Huesca, é Don Jaymes Perez, é
»Don Pero Remon de Cardona (6), é Don Remon
»de Montañana, Arcediano de Tarazona, é otros. E
»despues, por los dichos Reyes fueron dados Caballe-
»ros para hacer la dicha particion, de partes del Rey
»de Castilla, el dicho Don Diego Garcia de Toledo,
»Chanciller mayor del sello de la poridad, é de
»partes del Rey de Aragon, Don Gonzalo Garcia, su
»privado é consejero, é ovieron carta sellada con
»los sellos de los dos Reyes, la qual fué dada en
»Huerta (7) á veinte é seis dias de febrero, año del
»Señor de mil é treientos é cinco, é de la Era de
»César de mil é treientos é quarenta é tres. E fue-
»ron los dichos Caballeros al lugar de Elche, é pre-
»sente un Notario público de la cibdad de Murcia,
»que decian Bendito Flores, el qual vino allí por
»mandado del Rey de Castilla, é seyendo y presente
»Martin Martinez de Espinosa, Notario público de
»Elche, por partes del Rey de Aragon, declararon
»la particion en esta manera: Que del soberano lo-
»gar del término de Villena (8) dó parte término

»y del Sello de la Puridad, que en algunos instrumentos tambien
se halla llamarse Chanciller mayor del Sello de la Puridad. El
instrumento del poder que tuvieron del Rey Don Hernando dice
asi: *Sepan quantos esta carta vieren como Nos Don Fernando por
la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia,
de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, é Señor
de Molina: Facemos nuestros ciertos personeros é procuradores ex-
penciales á Fernan Gomez, nuestro Chanciller é nuestro Notario mayor
del Regno de Toledo, é á Diego Garcia nuestro Chanciller del nues-
tro Sello de la poridad, é Mayordomo de la Reyna Doña Constanza
mimuger, etc. Dada en Agreda á primero dia de Agosto, Era de 1542
años. Yo Pero Gonzalez la fice escribir por mandado del Rey.*—Fue-
ron estos dos Caballeros grandes privados del Rey Don Hernando,
y aunque ambos eran del apellido de Toledo, fueron de diversos
solares. El Don Fernan Gomez, de quien quedó gran sucesion,
era muy gran Caballero, y traía por armas un castillo de acero en
campo de oro: y Don Diego Garcia, de quien no quedó tanta su-
cesion, traía un escudo sembrado de Palomas, por ser del linage
de los Palomeques. Y fueron consuegros, segun parece por lo que
el mismo Don Pedro Lopez de Ayala escribe adelante, cap. 12
del Año XVII del Rey Don Pedro, que Don Suero, Arzobispo de
Santiago, á quien mandó matar el Rey Don Pedro, era nieto de
entrambos.

(5) De Burgos está en instrumento original.

(6) En los instrumentos originales se nombran, é Don Jayme Perez, é Remon de Cardona, é Don Remon de Montañana Arcediano de Tarazona: y conforme á esto se han de enmendar las de mano, y las impresas. Don Jayme Perez, Señor de Segorve, era hermano del Rey de Aragon, que se halló en estas vistas.

(7) En algunas de mano está en Huerta, y en otras en Huerta de Ariza: mas no entendieron que esta carta fué dada en el Monasterio de Huerta dentro de los limites de Castilla.

(8) En los impr. y MS. dice soberano; pero se ha de enmendar conforme al instrumento autentico de la sentencia que dieron Don Diego Garcia de Toledo, y Gonzalo Garcia, donde se dice, del soberano lugar del término de Villena.

»con Almansa, é del susano lugar del término de
»Jumilla dó parte término con Letur, é con Tovar-
»ra, é con Hellin, é con Cieza, que todos estos lo-
»gares que son dentro en estos mojones, fasta la
»tierra de Aragon, fincasen del dicho Rey de Ara-
»gon, salvo Yecla, que fuese de Don Juan Manuel
»con jurisdiccion del Rey de Castilla. De la qual sen-
»tencia é particion fueron fechas dos cartas parti-
»das por A. B. C. de las quales mi Señor el Rey de
»Aragon tiene la una signada del dicho Bendito
»Flores, Notario de Murcia, é el Rey de Castilla de-
»be tener otra signada del dicho Martin Martinez,
»Notario de Elche, las quales fueron fechas en el
»dicho lugar de Elche á diez é nueve dias de mayo
»deste dicho año: é fueron testigos á esta senten-
»cia de la particion Juan Garcia de Loaisa, Señor
»de Pedel, é Pero Martinez Calvillo, Caballeros, é
»Pero Ximenez de Lorca, é Gonzalo Martinez, Chan-
»ciller de Don Juan Manuel. E aún que el Rey de
»Castilla ordenára despues, por quanto la Val de
»Elda era de Don Juan Manuel, é fincára con el
»Rey de Aragon, que el dicho Don Juan Manuel
»oviese en señoría las villas de Escalona é Santo-
»valla. E por tanto dice el Rey mi señor, que el Rey
»de Castilla non ha derecho á estos logares que de-
»manda, nin el Rey mi señor es tenuto á ge los
»dar; antes dice que es agraviado en que algunos
»logares juzgados por la sentencia non los ha, é
»pertenescen á él, é son suyos. Pero por dar lugar á
»la paz, mi señor el Rey dice, que le placiera que el
»Papa fuese juez desto, é librase el dicho negocio
»segund fallase por derecho, mostrando cada una
»de las partes el derecho que ha, é que él mostraria
»la sentencia que dicha es que sobre estos logares
»fué dada; é si el Rey de Castilla mostrase ante el
»Papa que aquellos logares eran suyos, que el Papa
»ficiese justicia dello.» E despues que el dicho Doc-
»tor Frances Remon ovo dicho estas razones, el Rey
»de Aragon dijo asi: «Cardenal: á lo que dice el Rey
»de Castilla que le yo dé diez cuentos de la mone-
»da de Castilla, ó quinientas veces mil florines de
»Aragon, por espensas que él ficiera asi por mar
»como por tierra en esta guerra, á esto digo, que
»non só tenuto de pagar esta contia, por quanto el
»Rey de Castilla sabe bien que esta guerra non se
»comenzó por mi voluntad, nin por mi placer; an-
»tes me pesó siempre de aver esta guerra con él, é
»me pusiera siempre en buesa razon é justicia, si á
»él ploguiera. Pero por quanto yo non querria aver
»guerra con él, si el Rey de Castilla é yo oviese-
»mos paz, é él oviese, ó quisiese aver guerra con el
»Rey de Granada, ó con los Moros de allen mar, yo
»le ayudaré á mi despensa é del mi Regno cada año
»con diez galeas armadas quatro meses, é esta ayu-
»da lo faré fasta seis años en quanto él oviere guer-
»ra con Moros. Otrósi, si caso viniere que el Rey
»de Benamarin, é otro Rey ó Reyes de allen mar
»vaca pasasen, é quisiesen pelear con el Rey de Cas-
»tilla, yo le ayudaré por mi cuerpo con todo mi po-
»der, é seré con él aquel dia en la batalla.» E ante
»que el Cardenal dixese ninguna cosa, dixo el Rey

de Aragon asi: «Cardenal amigo: vos decid al Rey
»de Castilla, que yo le requiero con Dios que él
»tenga por bien de me non querer hacer guerra, ca
»non ha razon porque la deba hacer, é que me quie-
»ra por hermano é por amigo, como lo fui del Rey
»Don Alfonso su padre, é lo fueron siempre los Re-
»yes de Castilla sus antecesores, é los Reyes de
»Aragon onde yo vengo: é si á quisiere hacer, yo
»lo dexo todo en el poder é ordenanza é justicia de
»Dios.» E el Cardenal de Boloña dixo al Rey de
»Aragon, que él oia toda su respuesta, é que por ser-
»vicio de Dios, é del Papa, é de la Christiandad tra-
»bajaria é tornaria al Rey de Castilla, é le diria lo
»lo que él le decia. Pero por que estas cosas se pu-
»diesen mas brevemente tratar, le parecía, si al
»Rey de Aragon ploguiese, que se acercase más á
»donde el Rey de Castilla estaba, porque él puésese
»mas aina andar sus caminos, é saber las voluntades
»dellos. E al Rey de Aragon plogo dello, é dixo que
»él iria á Calatayud, que es más cerca de los térmi-
»nos de Castilla, é que allí estaria fasta saber cómo
»se libran estas cosas. E asi lo fizo, que quando el
»Cardenal de Boloña partió dél para ir al Rey de
»Castilla, luego el Rey de Aragon se vino á Calata-
»yud, que es más cerca que non Zaragoza, dó prin-
»ero estaba, diez é seis leguas.

CAPÍTULO VI.

Como el Cardenal de Boloña tornó á fablar con el Rey de Castilla sobre el trato de la paz.

Despues que el Cardenal de Boloña, Legado, ovo
estado é hablado con el Rey de Aragon en el trato
de la paz, segund dicho avemos, tornóse para Al-
mazan, dó estaba el Rey Don Pedro de Castilla: é
desque y fué, fabló con él ante los sus privados en
el su consejo, é dixole todo lo que avia hablado con
el Rey de Aragon, é la respuesta que le diera sobre
las cosas que le encomendára é le dixera que que-
ria que el Rey de Aragon ficiese para aver paz con
él, é que el Rey de Aragon non se allegaba asi á
estas cosas. E dixo el Cardenal, que á él parecía,
si el Rey por bien toviese, que en estas cosas se ca-
tase algund buen remedio. E el Rey de Castilla fué
muy sañudo, diciendo que el Rey de Aragon non
presciaba la guerra, é que non queria llegarse á aver
pleytesia con él; pero que esta vez provaria cada
uno qué poder avia. E el Cardenal, desque vió estar
las cosas tan duras, é estos dos Reyes tan lexos de
avenencia, dixo al Rey de Castilla: «Señor, pares-
»ceme que para dar lugar porque yo de buena gui-
»a se pudiese fablar en esta pleytesia de la paz, que
»seria bien, si á vos ploguiese, que se pudiese tre-
»gua de un año, ó mas; é en este espacio podria yo
»facer algund bien, é trabajar en este fecho por lo
»que el Papa aqui me envió.» E el Rey dixo al
»Cardenal, que tregua ninguna él non faria con el
»Rey de Aragon; ca él tenia toda su flota apercebida
para el verano luego siguiente, é otrósi sus gentes
puestas en las fronteras, é pagado el sueldo, é que
la tregua le seria á él muy dañosa. Pero porque el

Cardenal entendiase que él avia voluntad de hacer paz con el Rey de Aragon, que él faria así, que él se partiria de todas las otras cosas que demandaba, salvo desto: que el Rey de Aragon le diese las villas é castillos de Orihuela, é Alicante, é Crevillen, é Elche, é Guardamar, é la Val de Elda, pues fueran de Castilla, é se perdieran en tiempo de tutorias del Rey Don Ferrando su abuelo. Ca todo lo que el Rey de Aragon le avia dicho, que fuera dada sentencia por el Rey de Portugal, é por otros en cuyas manos fuera puesto todo este fecho del Regno de Murcia, que todo fuera seyendo el Rey Don Ferrando de Castilla su abuelo menor de edad, é llamandose el Infante Don Juan Rey de Leon, é Don Alfonso de la Cerda Rey de Castilla, é muchas guerras que á la sazón avia en el Regno; é que áun pensaban que algunos privados del Rey de Castilla fueran por el Rey de Aragon falagados sobre esta razon. E por esta sentencia ser así dada, pues fué dada en tiempo de tutorias, por tal sentencia él non curaba, nin le facia fuerza; antes pedia que el Rey de Aragon le tornase aquellos logares con todas las rentas que avian rendido: ca el Rey Don Sancho los toviera en posesion, é debian ser suyos. Otrósi que el Rey de Aragon echase de su Regno al Conde Don Enrique, é á Don Tello, é á Don Sancho sus hermanos, é á los Castellanos que allí eran con ellos. E que si el Rey de Aragon esto queria hacer, á él placia de aver paz con él, é de le aver por amigo. E el Cardenal de Boloña, quando oyó que el Rey de Castilla dexaba tanto de las cosas que primero demandaba, é era tornado á demandar estas que agora pedia, ovo muy grand placer, é tovo que el Rey de Aragon eso mesmo se llegaria á razon, é que Dios querria que él pudiese hacer de manera que este trato aprovechase, é que la paz se faria: é agradesciógelo mucho al Rey de Castilla lo que le decia, é dixole que con su buena licencia é buena voluntad él queria tornar al Rey de Aragon, ca fiaba en Dios, que pues las cosas eran abaxadas segund las primeras demandas que en ellas se hicieron, que él podría aprovechar en el trato de la paz que era comenzado.

CAPÍTULO VII.

Como el Cardenal Legado tornó al Rey de Aragon á le contar lo que fallaba en el Rey de Castilla, é como non los pudo concordar.

El Cardenal de Boloña, desde ovo hablado con el Rey de Castilla, é entendió toda su entencion, partió luego de Almazan, é fuese para Calatayud dó el Rey de Aragon estaba, que ya era allí venido. E desde llegó, fabló con el Rey de Aragon, é dixole como el Rey de Castilla por bien de paz se avia partido de las otras cosas que primero demandara, é era tornado en pedir dos cosas solamente, es á saber: que el Rey de Aragon le diese las villas é castillos de Orihuela, é Alicante, é Guardamar, é Elche, é Crevillen, é la Val de Elda, los cuales el Rey de Castilla decia que fueran de su señorio, é

fueran enagenados en tiempo del Rey Don Ferrando su abuelo seyendo en tutoria, segund dicho avemos: otrósi que el Rey de Aragon enviase fuera de su Regno al Conde Don Enrique, é á Don Tello, é á Don Sancho sus hermanos del Rey de Castilla, é á los Castellanos que con ellos eran. E el Cardenal dixo al Rey de Aragon, que le pluguiese de considerar é catar quantos provechos le venian de la paz, ca avia guerra con un Rey muy poderoso é mancebo, é muy acucioso: é el Rey de Aragon dixo al Cardenal, que avria su consejo sobre esto. E luego otro día ovo el Rey de Aragon su acuerdo con algunos grandes Señores que allí eran con él, Perlados, é Condes, é omes Reales de su linage, é otros omes sabidores é Doctores, é dixoles todas las razones que el Cardenal de Boloña le diera que pedia el Rey de Castilla, segund que avedes oido. E finalmente todos los del su consejo que allí eran con él le dixerón: que á lo que decia el Rey de Castilla, que le diese á Orihuela, é Elche, é Crevillen, é Alicante, é Guardamar, é la Val de Elda, diciendo que fueran de Castilla, que ellos non serian en le aconsejar que él entregase ninguna villa nin castillo de la Corona de Aragon; pero que entendian que el Rey de Castilla debía ser contento en este caso de la primera respuesta que el Rey de Aragon diera, que lo pornia en mano é juicio del Papa, alegando cada uno de los Reyes de su derecho. Otrósi en poner fuera del su Regno de Aragon al Conde Don Enrique, é á Don Tello, é á Don Sancho sus hermanos, é á los Castellanos que con ellos eran, que esto se podía buenamente hacer, pagandoles el Rey de Aragon lo que les debiese de lo que avian servido; como quier que segund el trato que con ellos ovo quando en Francia estaban é le vinieron á acorrer é servir, non lo podía hacer; pero que él podría tener con ellos tales maneras como ellos se contentasen, é non lo oviesen por agravio. E Don Bernal de Cabrera, que era muy privado, é grand consejero del Rey de Aragon, dixo al Cardenal de Boloña, que si él pudiese hacer con el Rey de Castilla que oviesen los Reyes treguas, á lo menos de seis meses, é que en este espacio dexase el Rey á Juan Ferrandez de Henestrosa, su Camarero mayor é su privado por su parte, que el Rey de Aragon dexaria al dicho Don Bernal de la suya, ó á otro qual á él pluguiese, é que fiaba en Dios, que ayuntandose en uno él é Juan Ferrandez, catarian maneras como concordasen á los Reyes sus señores á sus honras, con ayuda del dicho Cardenal: é tratandose estas cosas delante él con buen espacio, podrían venir á bien. E desto plugo al Rey de Aragon, é á los del su consejo que estaban con él: é el Cardenal dixo que él trabajaria en ello, é llegaria á Almazan, dó el Rey de Castilla estaba, é lo veria con él; aunque bien pensaba que non se podría hacer, ca ya avia él hablado con el Rey de Castilla en razon de algunas treguas, é non lo pudiera librar con él; pero quanto por su trabajo non fincaria, ca le placia de tornar al Rey de Castilla á ge lo decir. E así lo fizo, é luego partió el Cardenal de Calatayud, é se vino para

Almazan al Rey de Castilla. E el Rey, quando sopo la venida del Cardenal, fué muy alegre, teniendo que pues él descendia á aquellas dos cosas que diximos que demandaba, que el Rey de Aragon se llegaria á ello, é que non se podría estorvar la paz: é quando oyó que el Cardenal venia, plógole mucho, ca cuidaba que lo traia otorgado. E desde el Cardenal llegó, é fabló con el Rey, é le dixo todas las cosas que avedes oido, así las que el Rey de Aragon en su consejo respondió á lo que el Rey de Castilla demandaba, como lo que le dixo Don Bernal de Cabrera en razon de alguna tregua, el Rey de Castilla fué muy sañado, ca tovo que todo era palabras por le estorvar que non ficiese la armada que tenia comenzada é concertada para hacer guerra, é que pasase el tiempo de la guerra: é dixo luego al Cardenal, que le perdonase, que non entendia hablar más en esto; antes pornia la mayor acucia que pudiese en hacer la guerra. E al Cardenal pesóle mucho dello, é dixo, que sabia Dios que él veia en esto cosa que mucho le desplaçia por los non poder concordar á él é al Rey de Aragon; pero que fiaba en Dios, que si esta vez non se acordaban, que otra vez se acordarian; é que por tanto él non dexaria de trabajar todavia en estos fechos quanto pudiese, ca lo tenia en carga é mandamiento del Papa (1).

CAPÍTULO VIII.

Como el Rey Don Pedro desde vió que se non facia la pleytesia de la paz, fizo algunas cosas que aquí dirémos.

El Rey Don Pedro, desde vió que la pleytesia de entre él é el Rey de Aragon que el Cardenal trataba non se facia, ovo grand saña, especialmente porque el Infante Don Ferrando, Marques de Tortosa su primo, é el Conde Don Enrique, é Don Tello, é Don Sancho sus hermanos, é los otros Caballeros de Castilla que con ellos eran en Aragon, fincaban

(1) En el Compendio Histórico intitulado *Atalaya de las Coronas*, escrito por Alonso Martínez de Toledo, Arcediano de Talavera, Capellan del Rey Don Juan el II, se refiere un hecho que pasó mientras el Cardenal Legado iba y volvía del Rey de Castilla al de Aragon para concordarlos. Dice así: «En este comedio fué el Rey para Cabezon, un Castillo que... estaba por el Conde Don Enrique, é tovole cerrado: é estando sobre él, nunca jamas pudo el Rey aver fabla con el Alcaide; pero el Rey envió á él un Rey de Armas para que le dixiese de la parte del Rey, que le diese la fortaleza, é le faria muchas mercedes, é le daria lo que le demandase que de darle fuese; mas el Alcaide non quiso responderle cosa ninguna á cosa que le dixieron. E en este comedio diez Escuderos que estaban dentro en el castillo cometieron traycion al Alcaide, ca le demandaron mugeres con quien durmiesen: é el Alcaide non tenia si non á su muger, é una hija suya, é respondieron que él non tenia salvo á su muger é hija que ay tenia. E dixerón los Escuderos, que si non gelas daba, que dexarian el castillo: é veyendo esto el Alcaide, ovoles de dar á su muger é hija, por non ser traydor á su Señor. Mas dos de los Escuderos non le quisieron hacer tal traycion, é rogaron al Alcaide que los echase fuera del castillo. E el Alcaide fizolo así, é luego fueron presos, é llevaronlos al Rey, é contarongelo todo, é la razon por que avian así: é el Rey fué muy sañado de tal traycion, é tractó con el Alcaide que ge los entregase aquellos Escuderos, é dióle otros tantos Fijosdalgo juramentados del Rey que le sirviesen, é muriesen allí con el Alcaide. E así fué luego fecho, é entrególe el Alcaide los ocho Escuderos: é luego el Rey fizolos quarterar vivos é después fizolos quemar.»

en guerra contra él en servicio del Rey de Aragon, é quiso vengar con saña en hacer algunas cosas que aquí dirémos; en lo qual fizo lo que la su merced fué, é pudierase mejor hacer: ca luego allí en Almazan, presentes todos los que y eran, dió sentencia, así contra el Infante Don Ferrando, su primo, como contra el Conde Don Enrique, é otros Caballeros muchos de Castilla que estaban en Aragon, é non cumple de los nombrar, por quanto tal obra como esta fué saña, é non ál. E non fizo el Rey en ello grand su servicio; ca los mas destes Señores é Caballeros que en Aragon estaban, de cada día traian sus pleytesias por se concordar con él, é por se venir á su merced; é desde esto fizo el Rey todos perdieron esperanza de se nunca avenir con él, nin venir á su merced: é así lo hicieron de aquel día en adelante, é fueron siempre muy enemigos, é hicieron más guerra que de primero contra Castilla (2).

CAPÍTULO IX.

Como el Rey Don Pedro mandó matar á la Reyna de Aragon Doña Leonor su tia, é mandó levar presa á Doña Juana de Lara á Almodovar del Rio, é á la Reyna Doña Blanca á Xerez de la Frontera.

Otrósi el Rey Don Pedro, desde vió que se non podia hacer la paz entre él é el Rey de Aragon, con saña del Infante Don Ferrando, Marques de Tortosa, su primo, que estaba en Aragon, segund dicho avemos, mandó matar á la Reyna Doña Leonor de Aragon, su tia, madre del dicho Infante Don Ferrando: é fué fecho así, ca luego fué muerta la dicha Reyna en el castillo de Castro Xeriz (3), dó estaba presa despues que la levaron de Roa, quando murió el Infante Don Juan su fijo en Vizcaya, segund contado avemos; de lo qual ovo muy grand sentimiento en todos aquellos que amaban servicio del Rey, ca era la Reyna Doña Leonor de Aragon muy noble señora, é era su tia del Rey, hija del Rey Don Ferrando, hermana del Rey Don Alfonso su padre. Otrósi mandó el Rey levar presa á Almodovar del Rio, un castillo muy fuerte que está cerca de Córdoba, á Doña Juana de Lara, muger del Conde Don Tello, su hermano, la qual tenia presa despues que el Rey fuera á Aguilar de Campó por matar á Don Tello, segund dicho avemos; é dende á pocos días la mataron á la dicha Doña Juana en Sevilla. Otrósi mandó levar á la Reyna Doña Blanca de Borbon, su muger, que estaba presa en el Alcazar de Sigüenza, á Xerez de la Frontera (4): é mandó

(2) Adelante, Año XIV, cap. 3, se hace mención de otra sentencia que dió el Rey Don Pedro contra algunos Caballeros de Castilla que estaban en Aragon con el Conde Don Enrique.

(3) El Rey Don Pedro IV de Aragon en sus *Memorias* dice: «Fen dar mort á la Reyna Dona Leonor, madrastra nostra, thia sua;... la qual mort li feu dar en tal manera, que la feu matar á Moros, car nengun Castellá noy volgue tocar.»

(4) Raynaldo refiere que el Cardenal de Boloña, además del encargo de procurar la paz entre los Reyes de Castilla y de Aragon, trajo el de instar al Rey Don Pedro á que se uniese con la Reyna Doña Blanca; sobre cuyo asunto dirigió el Papa al Rey un Breve. Añade Raynaldo, que á fin del Año volvió á hacerle el Pontífice nueva amonestacion.